

MEDIDAS ESPECIALES DERIVADAS DEL ESTADO DE ALARMA Y LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES POR EL COVID-19

Desde el pasado 11 de marzo, de conformidad con el apartado primero de la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), se hizo efectiva la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006. Durante el período de suspensión se recomendó continuar las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y on-line.

En dichas instrucciones se establece que el profesorado adoptará las medidas necesarias que permitan la adecuación de las programaciones didácticas, manteniendo un contacto periódico con la comunidad educativa a través de las herramientas tecnológicas o medios de comunicación que los centros consideren adecuados.

MODIFICACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Metodología y recursos didácticos:

La comunicación entre los alumnos y la profesora será a través de las herramientas que, gratuitamente, ofrece Google: correo electrónico, drive y Google CLASSROOM. En esta plataforma los alumnos dispondrán de todas las actualizaciones de tareas y apuntes que puedan necesitar.

El profesor tiene a su disposición la herramienta ZOOM o Google Hongouts para conectarse en la distancia y realizar las clases que necesite (como explicaciones) y los encuentros virtuales con los alumnos. Estas se pueden grabar y poner también a disposición de los alumnos en Classroom.

2. Unidades didácticas modificadas o reforzadas.

Unidades didácticas previstas para continuar la enseñanza en la 3ª evaluación:

Unidad	Contenidos mínimos
Procedimiento administrativo	<ul style="list-style-type: none">• El procedimiento administrativo.• El interesado• Fases del procedimiento• Silencio administrativo
Recursos administrativos y judiciales	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de actos administrativos• La jurisdicción contencioso-administrativa• El recurso contencioso-administrativo
Documentos requeridos por los organismos públicos	<ul style="list-style-type: none">• Derechos y deberes de los ciudadanos

	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos oficiales • Clasificación de los documentos oficiales • Documentos oficiales más usuales • Presentación de documentos ante la AP • La administración electrónica
La contratación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Los contratos del sector público • Elementos del contrato administrativo • Tipos de contratos administrativo • Procedimiento de contratación

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación:

De modo general, los principales instrumentos de evaluación serán la entrega periódica de ejercicios, actividades, apuntes y trabajos y la realización de una prueba evaluable on-line, a través del instrumento pertinente todos presentados a través de Google Classroom.o drive. Las notas serán públicas en todo momento pues lo estoy subiendo continuamente al excel que tenemos compartido desde la carpeta de drive.

3. Criterios de calificación.

- **Actividades evaluables (80%):** trabajos, actividades, ejercicios, casos prácticos, resúmenes, etc.
 - El **cuaderno** (resúmenes diarios y mapas mentales) contarán un **20%** de la nota final.
 - Los **ejercicios** que van haciendo los alumnos contabilizarán un **28%**
 - Los **casos prácticos**, líneas del tiempo y demás cosas no consideradas en los apartados anteriores contarán un **32%**
- **Examen global** de los 4 temas (9-12) que contará un **25%** de la nota final. Este examen será igual al resto de exámenes finales realizado (una parte tipo test, preguntas a desarrollar y caso práctico). En caso de no poder hacerlo de forma presencial se hará online a través de diferentes herramientas.

4. Medidas de apoyo y/o refuerzo educativo a lo largo del tercer trimestre.

No consta ningún alumno que necesite medidas de apoyo o refuerzo educativo.

5. Criterios de recuperación

La recuperación de la primera y segunda evaluación se realizará con un examen de contenidos mínimos por cada evaluación suspensa.

Para la recuperación de la tercera evaluación habrá que entregar las actividades propuestas durante el trimestre para poder hacer un examen de recuperación ordinario que contará un 20% de la nota.

En caso de no recuperar de forma ordinaria alguna de estas evaluaciones se procederá a la recuperación extraordinaria de todo el curso.

6. Atención a la Diversidad

En caso de ser necesario.